



### RECORDATORIO MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19 SEPTIEMBRE 2021

Todo el personal (docente y no docente), el alumnado y familiares del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID—19, no obstante, aparte de las contempladas en el Protocolo COVID, se recuerda:

- **No podrán acudir al Centro:**
  - Quienes estén en aislamiento domiciliario.
  - Quienes se encuentren en período de cuarentena domiciliaria.
  - Quienes presenten síntomas compatibles con el virus COVID-19.
  
- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- Todo el alumnado deberá llevar al Centro todo el material imprescindible para recibir las clases: bolígrafos, lápices, libros, atril, instrumento (excepto percusión, piano y contrabajo), empapaderas desechables para los instrumentistas de viento y pantallas de protección individual para los

instrumentistas de Flauta Travesera, así como su propia botella de agua o dispositivo similar debidamente identificado.

- Se respetarán los flujos de circulación establecidos dentro del edificio.
- Las reuniones serán preferentemente de forma telemática.
- Para las gestiones administrativas primará igualmente el modelo telemático siempre que sea posible, de no serlo, concertar cita previa en el correo [secretaria.ciph@gmail.com](mailto:secretaria.ciph@gmail.com).
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, realizará la gestión que requiera y abandonará inmediatamente las instalaciones.
- Se recomienda que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

